

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO 03 LABORAL DEL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO						
54001 31 05 003 2018 00482	Ordinario	ALBA LUCIA - PARADA REYES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Acta Audiencia de juzgamiento En fecha 17/09/20. Se celebró audiencia de trámite y juzgamiento, donde se practicaron pruebas y se dictó sentencia condenatoria. Las partes interpusieron recurso de apelación que fue concedido. Se ordenó remitir el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cúcuta, para que se surta la alzada. Auto decide incidente	22/09/2020	
54001 31 05 003 2019 00400	Tutelas	CESAR JOAO - MOGOLLON GARCIA	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC DE CUCUTA	Se decide incidente de desacato de primera instancia.	22/09/2020	1
54001 31 05 003 2020 00212	Tutelas	MARTHA LUCIA - ALBARRACIN EUGENIO COMO AGENTE OFICIOSA DE SU MENOR HIJO MATHIAS-HERNANDEZ	NUEVA EPS	Auto de Tramite M ediante auto de fecha 21/09/20. Previo apertura del incidente de desacato, se hace necesario requerir a la parte accionada, para que se sirvan informar en el término de uno (01) día que medidas tomó esa dirección para el cumplimiento del fallo de fecha 26 de agosto de 2020. Vincúlese a las presentes diligencias al señor Procurador Regional Dr. LIBARDO ALVAREZ, para que como jefe del Ministerio Público tome las medidas conducentes en contra de las accionadas por tratarse de Entidades que prestan un servicio público, por el posible incumplimiento del fallo de tutela. Auto Rechaza la Demanda	22/09/2020	1
54001 31 05 003 2020 00218	Ordinario	MANUEL ANTONIO- RAMIREZ GONZALES	EMPRESAS MUNICIPALES DE TIBU	Rechazar la demanda presentada. Archivar la misma previa anotación en los libros respectivos y en el sistema	22/09/2020	1
54001 31 05 003 2020 00245	Ordinario	JENNY ANDREA -TRUJILLO CORTES	POLICIA NACIONAL	Sentencia de Primera Instancia de Tutela Se profiere fallo.	22/09/2020	
54001 31 05 003 2020 00256	Tutelas	ADRIANA CAROLINA MORENO GONZALEZ	NUEVA EPS	Auto Admite y Avoca Tutela Mediante auto de fecha 21/09/20. Se admite la acción de tutela. Se integra Como Litis consorcio necesario al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD y la CLINICA MEDICAL DUARTE S.A.S. Surtir el traslado de la presente acción de tutela a los accionados por el término de un (01) día. Admitir y ordenar la medida provisional solicitada. Notificar a las partes. Auto Admite y Avoca Tutela	22/09/2020	
54001 31 05 003 2020 00260	Tutelas	GERMA JOSE QUINTERO ROLON	ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA	S e admite la acción de tutela. Se integra como Litis consorcio necesario con MEDIMAS EPS Y COOPROCARCEGUA LTDA. Oficiar y	22/09/2020	1

ESTADO No. **0094**

Fecha: 23/09/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 41 05 002				notificar a las partes. Auto decide incidente		
2020 00309	Tutelas	OMAIRA - MORALES ECHAVEZ	COOMEVA	Se decide consulta de incidente de desacato.	22/09/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

LUCIO VILLAN ROJAS
SECRETARIO